

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 567**

12 de enero de 2018

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a las expresiones racistas del Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, respecto a la procedencia de todo ciudadano, residente o cualquier otro estatus migratorio que posea persona alguna dentro de los Estados Unidos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según reportes de la prensa escrita y televisiva en los Estado Unidos, el jueves 11 de enero de 2018, durante una reunión bipartita con congresistas sobre la propuesta de inmigración el Presidente de los Estado unidos, Donald J. Trump, realizó unas expresiones de índole racial.

La reunión, la cual tendría el propósito de llegar a un acuerdo entre la Casa Blanca y el Congreso sobre el tema de inmigración y las protecciones migratorias, que el propio Presidente ha intentado derogar, se vio aplacada por los comentarios del Presidente sobre el estatus migratorio especial que se otorga a diferentes países. Específicamente, el presidente cuestionó el porque “[w]hy are we having all these people from shithole countries come here?”

Entre los países que actualmente se benefician de un estatus migratorio especial se encuentran los ciudadanos de: El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Somalia, Sudan, Sudán del Sur, Siria, Yemen, entre otros. En cambio el Presidente expresó que debería fomentarse el aceptar a personas procedentes de países escandinavos como Noruega. Claramente, la diferencia fundamental entre los lugares resaltados anteriormente recae en el color de piel.

Como era de esperarse, las reacciones de diferentes sectores dentro y fuera de los Estados Unidos han sido claros y contundentes en rechazar las expresiones del presidente, las cuales han catalogado como racistas. Asimismo, diferentes figuras internacionales han condenado las expresiones del Presidente Trump. Incluso, el portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Rupert Colville, reaccionó a los comentarios realizados por el Presidente y expresó que "[t]hese are shocking and shameful comments from the President of the United States. I'm sorry, but there's no other word one can use but 'racist'...[y]ou cannot dismiss entire countries and continents as 's[hit]holes', whose entire populations are not white are therefore not welcome."

La pasada campaña presidencial, donde el actual Presidente resulto ganador, estuvo cargada de controversias y acusaciones de que este estaba vinculado a grupos que abiertamente abogan por la supremacía de la raza blanca. Asimismo, el entonces candidato presidencial fue fuertemente criticado por sus posturas antiinmigrantes, comentarios sexistas, escándalos de acoso sexual y de burla a personas que padecen algún tipo de enfermedad o incapacidad.

Esta Asamblea Legislativa, no solo cree que este tipo de comentarios no son dignos de la figura de un Presidente, sino que van en contra de los valores democráticos, derechos constitucionales y no son cónsonos con los valores puertorriqueños sobre el aprecio por las diferentes culturas, religiones y diversidad de nuestros países vecinos.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. – Se rechazan las expresiones racistas del Presidente de los Estados  
2 Unidos, Donald J. Trump, respecto a la procedencia de todo ciudadano, residente o cualquier  
3 otro estatus migratorio que posea persona alguna dentro de los Estados Unidos.

4           Sección 2.- Copia de esta Resolución, traducida al inglés, será enviada al Presidente  
5 Donald J. Trump, como una declaración clara e inequívoca de que los miembros del Senado  
6 de Puerto Rico, como miembros representativos del pueblo puertorriqueño y sus valores,  
7 rechazan sus expresiones.

1            Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a la prensa escrita, televisiva,  
2 radial y de internet, estatal e internacional, para su información y divulgación.

3            Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.